

RESOLUCIÓN No. R-UA-BIB-2023-003

**SORAYA CAMPOS ROMERO
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 197 numeral 1, dispone: *“Art. 197.- Proveedor único.- Se observará el mismo procedimiento establecido para la adquisición de repuestos y accesorios en los siguientes casos: 1. Tengan un proveedor único; (...)Para acogerse a este procedimiento, la entidad contratante deberá contar con el informe técnico que motive las características del bien o servicio.”;*
- Que** del Informe de necesidad para la “RENOVACIÓN A BASE DE DATOS CON CONTENIDOS ESPECIALIZADOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, elaborado por Gissela Andrade Sánchez, Analista 1 de adquisición y aprobado por Soraya Campos Romero, Directora de Servicios Bibliotecarios, de fecha 17 de noviembre de 2023, consta que: *“(..)La base de datos con contenidos especializados en artes es un recurso de investigación en arte, que proporciona revistas de arte de texto completo, revistas y libros, además de una indexación detallada y resúmenes. Útil para artistas, expertos en arte y diseñadores, abarca arte fino, decorativo y comercial, así como arquitectura y diseño arquitectónico, siendo de gran utilidad como fuente de información, que benefician el aprendizaje y la investigación, es por eso que se tiene la necesidad de renovar la suscripción anual a la base de datos en mención. Esta renovación se debe realizar según lo establecido en el Art. 197 del RGLOSCNP “Régimen Especial” dado que la E-TECH SIMULATION S.A. cuenta con los documentos que lo habilitan como proveedor único para la comercialización de la base de datos y se encuentra autorizado dentro del sistema de contratación pública ecuatoriano. (...)”;*
- Que** del INFORME DE PROVEEDOR ÚNICO RÉGIMEN ESPECIAL, elaborado por Gissela Andrade Sánchez, Analista 1 de adquisición y aprobado por Soraya Campos Romero, Directora de Servicios Bibliotecarios, de fecha 17 de noviembre de 2023, consta que: *“(..) Renovar la suscripción a la base de datos Art & Architecture Complete, y Medicy.tv de es de vital importancia para la Universidad de las Artes ya que los contenidos de esta bases de datos se enmarca con los principios de la institución que es la de formar artistas esta es una herramientas que fortalece la investigación y docencia, siendo de gran utilidad como fuente de información, publicaciones, recursos técnicos pedagógicos conjugados con las artes en todas sus expresiones lo que beneficia el aprendizaje y la investigación institucional; para la renovación de este recurso se debe acoger el procedimiento de proveedor único ya que la empresa E-TECH SIMULATION S.A con RUC: 0992758295001 cuenta con el certificado de proveedor único para comercializar el recurso en el Ecuador. Se recomienda que LA RENOVACIÓN BASE DE DATOS CON CONTENIDOS ESPECIALIZADOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES se lo realice a través del*



procedimiento de REGIMÉN ESPECIAL PROVEEDOR ÚNICO de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del RGLOSCNP. (...);

- Que** del informe de Determinación de Presupuesto Referencial, de fecha 15 de noviembre de 2023, elaborado por Gissela Andrade Sánchez, Analista 1 de adquisición y aprobado por Soraya Campos Romero, Directora de Servicios Bibliotecarios, para la “RENOVACIÓN DE LA BASE DE DATOS CON CONTENIDOS ESPECIALIZADOS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.”, consta que: “(...) *En virtud de lo antes expuesto, se sugiere aplicar el procedimiento de Régimen Especial Proveedor Único con la empresa E-TECH SIMULATION S.A con RUC: 0992758295001, al amparo de lo establecido en la Sección VIII “Bienes y Servicios Únicos en el Mercado o Proveedor Único” del Reglamento General de la LOSNCP, por así disponerlo el artículo 197 del mismo cuerpo reglamentario y conforme al numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la “RENOVACIÓN DE LA BASE DE DATOS CON CONTENIDOS ESPECIALIZADOS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.”, por el monto de USD 6.562,50 (seis mil quinientos sesenta y dos con 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, sin incluir IVA (...)*”;
- Que** conforme se encuentra señalado en los Términos de Referencia elaborado por Gissela Andrade Sánchez, Analista 1 de adquisición y aprobado por Soraya Campos Romero, Directora de Servicios Bibliotecarios, para la “RENOVACIÓN DE LA BASE DE DATOS CON CONTENIDOS ESPECIALIZADOS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.” señala: “(...) 2. *JUSTIFICACIÓN Las Instituciones de Educación Superior (IES), de acuerdo a las disposiciones del Consejo de Educación Superior (CES), deben contar con la infraestructura, personal docente, mobiliario y equipamiento óptimo, para poder brindar un servicio adecuado, en términos de calidad y precisión de conocimientos. Esto implica, que cada universidad debe contar con una Biblioteca que esté dotada de todos los insumos digitales que permitan mejorar el acceso de los estudiantes a materiales que fortalecerán su formación profesional. La Biblioteca de la Universidad de las Artes debe contar con insumos digitales que tenga contenidos especializados en diversos formatos que complementen el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes y la investigación de toda la comunidad universitaria. La utilización de las bibliotecas virtuales a través del SGA proporcionaron a nuestra comunidad universitaria e investigadores herramientas y recursos para el desarrollo de las actividades académicas y de investigación fuera de los perímetros de la institución. La renovación de la suscripción a la plataforma permitirá el acceso a las Base de Datos Art & Architecture Complete, y Medicy.tv con herramienta que permitirá a los usuarios obtener información avalada por pares y contenidos especializados de manera online, tanto en lectura en la web o descarga de los mismo, pudiendo acceder al contenido descargado desde cualquier sistema operativo de un computador o móvil; los contenidos de estas bases de datos especializadas en artes son herramientas que fortalecen la investigación y docencia, siendo de gran utilidad para estudiantes y docentes reflejado en las estadísticas de uso reportadas por el administrador del contrato (informe que se adjunta al proceso); como fuente de información, publicaciones, recursos técnicos pedagógicos estas bases de datos benefician el aprendizaje y la investigación por lo que se tiene la necesidad de renovar la suscripción de las bases de datos en mención para el periodo 2024. (...)*”;
- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “RENOVACIÓN DE LA BASE DE DATOS CON CONTENIDOS ESPECIALIZADOS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.”, de conformidad a la certificación presupuestaria No. 490 de fecha 22 de noviembre de 2023.
- Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 22 de noviembre de 2023, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin, certifica: “ (...) *tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta para la “RENOVACIÓN A BASE DE DATOS CON CONTENIDOS ESPECIALIZADOS PARA LA*



UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” en el Catálogo Electrónico. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP: “Artículo 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Además, se deja constancia que el Código CPC 843000011 utilizado para el proceso de “RENOVACIÓN A BASE DE DATOS CON CONTENIDOS ESPECIALIZADOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP. (...);

Que en Certificado PAC No. CP-UA-081-2023 de 22 de noviembre de 2023, la Analista 1 de Compras, Ing. Maritza Pin Pin, ha señalado que para la contratación de “RENOVACIÓN A BASE DE DATOS CON CONTENIDOS ESPECIALIZADOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 de la Universidad de las Artes;

Que mediante memorando No. UA-BI-DSB-2023-0102-M de 24 de noviembre de 2023, Soraya Campos Romero, Directora de Servicios Bibliotecarios, solicitó a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda, lo siguiente: “(...)Por medio de la presente solicito la elaboración de la resolución de inicio del proceso “RENOVACIÓN A BASE DE DATOS CON CONTENIDOS ESPECIALIZADOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. Código asignado: RE-PU-UA-2023-002 (...); y,

en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 197 numeral 1 de su Reglamento General,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y disponer el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-PU-UA-2023-002 para “RENOVACIÓN A BASE DE DATOS CON CONTENIDOS ESPECIALIZADOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo 2.- De conformidad con lo establecido en el numeral 197 numeral 1 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se recomienda invitar a participar en el proceso a E-TECH SIMULATION S.A con RUC: 0992758295001.

Artículo 3.- Designar como delegada técnica a: Zully Ordoñez Guerrero, Analista 3 de gestión cultural con número de cedula 0925477960, responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Administrativa de la Universidad la publicación de la presente resolución de inicio, pliegos y demás documentos requeridos por el Sistema Nacional de Contratación Pública en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección Administrativa notificar con la presente Resolución al Delegado Técnico con su designación.

Comuníquese y Publíquese. -



Dada en la ciudad de Guayaquil, al 24 día de noviembre de 2023.

SORAYA CAMPOS ROMERO
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Acción	Cargo	Firma
Elaborado por:	Jennifer Pulido	Analista 3 de Procuraduría
Revisado y aprobado por:	Soraya Campos Romero	Directora de Servicios Bibliotecarios